



Proyecto de apoyo a campañas locales de ICBL-CMC

### **Invertir en acciones:**

Apoyar la universalización e implementación del Tratado sobre la Prohibición de Minas de 1997 y la Convención sobre Municiones en Racimo de 2008

## **PAUTAS PARA LA SOLICITUD DE APOYO A CAMPAÑAS**

### **1. ACERCA DEL PROYECTO DE APOYO A CAMPAÑAS**

La finalidad del Proyecto de apoyo a campañas locales de ICBL-CMC es fomentar y facilitar las actividades locales de campaña que impulsan la universalización e implementación del Tratado sobre la Prohibición de Minas de 1997 y la Convención sobre Municiones en Racimo de 2008.

Las solicitudes de fondos deberán enfocarse principalmente en actividades de campaña destinadas a persuadir a los gobiernos para que ratifiquen o adhieran al Tratado sobre la Prohibición de Minas y/o a la Convención sobre Municiones en Racimo e intensifiquen su implementación. No es necesario que utilicen el presente Proyecto de apoyo a campañas locales para solicitar patrocinio para participar en encuentros internacionales o regionales, ya que se establecerá un procedimiento distinto para ello.

Se pedirá a todos los que sean subsidiados que estén disponibles para responder a peticiones ocasionales de información de los miembros del Equipo editorial del Monitor de Municiones en Racimo y de Minas Terrestres.

Los eventos globales claves y más destacados que, según se conoce hasta el momento, se desarrollarán durante el período del subsidio son los siguientes:

- Acción global de ICBL “Remángate” (1 de marzo – 4 de abril 2012)
- Reuniones entre sesiones del Comité Permanente del Tratado sobre la Prohibición de Minas en Ginebra (16 abril – 19 abril)
- Reuniones entre Sesiones de la Convención Sobre Municiones en Racimo en Ginebra (16 al 19 de abril)
- 2º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre Municiones en Racimo (1 agosto)
- Tercera reunión de los Estados parte de la Convención sobre Municiones en Racimo, Oslo, Noruega (10-14 Septiembre)
- Lanzamiento del Monitor de Municiones en Racimo de 2012 (6 septiembre) y del Monitor de Minas terrestres de 2012 (29 noviembre)
- XII Reunión de los Estados parte de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonales en Ginebra (3-7 diciembre)
- Día internacional de las personas con discapacidad, 12º aniversario de la firma del Tratado de Otawa y 4º aniversario de la firma de la Convención sobre Municiones en Racimo (3 diciembre)

Los instamos a que lean el Plan de Acción de ICBL y de CMC que serán elaborados y distribuidos al final del 2011 antes de completar y enviar su solicitud.

Para recibir orientación y asistencia en relación con su solicitud, pueden contactarse con los siguientes miembros del personal:

#### **ICBL**

- Para consultas relacionadas con el Tratado sobre la Prohibición de Minas, comuníquense con Firoz Alizada, manager de la campaña ICBL, [firoz@icblcmc.org](mailto:firoz@icblcmc.org)
- Para obtener más información acerca del Tratado sobre la Prohibición de Minas de 1997 y la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (International Campaign to Ban Landmines, ICBL), visiten: [www.icbl.org](http://www.icbl.org)

#### **CMC**

- Para consultas relacionadas con la Convención sobre Municiones en Racimo, comuníquense con Amy Little, manager de la campaña, [amy@icblcmc.org](mailto:amy@icblcmc.org)
- Para obtener más información acerca de la Convención sobre Municiones en Racimo de 2008 y la Coalición contra las Municiones en Racimo (Cluster Munition Coalition, CMC), visiten: [www.stopclustermunitions.org](http://www.stopclustermunitions.org)

## **2. PERÍODO DEL PROYECTO**

El período del proyecto para la implementación de las actividades del presente programa comienza a finales de febrero de 2012 y termina a fines de diciembre de 2012. Por lo tanto, las actividades para las cuales solicitan financiamiento deben desarrollarse dentro de dicho período. La fecha límite para solicitar los subsidios durante este período es el **sábado 31 de diciembre 2011**.

A su vez, es posible que haya conferencias regionales y otras oportunidades de universalización. Se enviará información sobre estos encuentros a las listas de contacto de ICBL-CMC. A medida que sea confirmada, dicha información también podrá consultarse en la sección sobre calendario de los sitios web de ICBL y CMC.

El monitor circulará una oferta separada para investigadores en países determinados y áreas donde las investigaciones nacionales estén más necesitadas. Esta oferta para investigadores aparecerá en el sitio web del monitor y será enviada a la lista de emails de la campaña en cuanto esté disponible.

## **3. NOTAS GENERALES SOBRE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

### **Presentación de solicitudes**

Todas las solicitudes deberán presentarse a través de los formularios de solicitud y presupuesto proporcionados. Deberán ser completadas a ordenador y enviados por correo electrónico a [investinginaction@icblcmc.org](mailto:investinginaction@icblcmc.org)

Todas las solicitudes deberán redactarse en inglés. Si cree que su organización no podrá hacerlo, contáctenos en la dirección de email mencionada.

### **Presupuesto y asignación de subsidios**

El máximo subsidio disponible será de, aproximadamente, USD 5.000, y dependerá del cumplimiento de los criterios enunciados a continuación.

La presentación de solicitudes de subsidios no garantiza que se aprobarán los fondos. En algunos casos, los subsidios podrán ser aprobados por una cantidad menor a la solicitada inicialmente. Asimismo, nos reservamos el derecho de rechazar solicitudes y podremos ponernos en contacto con ustedes para solicitar mayor información o pedir que se modifique el formulario de solicitud o el presupuesto.

### **Criterios para la asignación de los subsidios**

Se aplicarán los siguientes criterios para evaluar las solicitudes de subsidios y decidir la asignación de fondos.

1. **Objeto central del trabajo:** El proyecto debe fomentar la ratificación o adhesión a la Convención sobre Municiones en Racimo de 2008 y/o el Tratado sobre la Prohibición de Minas de 1997 y/o la implementación de uno de estos tratados o ambos, según las prioridades nacionales.
2. **Calidad de miembro de ICBL-CMC:** El solicitante debe ser miembro de ICBL-CMC. Las organizaciones que presenten una solicitud y no sean miembros de ICBL-CMC deberán sumarse a esta como requisito para solicitar los fondos. Si hay más de una organización que solicita los subsidios en un mismo país, se les anima a trabajar juntas y presentar una solicitud conjunta.
3. **Condición de ONG:** En el caso de individuos que presenten solicitudes, deberán estar afiliados a organizaciones no gubernamentales que sean parte de ICBL-CMC y que puedan recibir los fondos por ellos. Sin embargo, el financiamiento se asignará a una persona física cuando el solicitante actúe en carácter de investigador o punto de contacto de Asistencia a las Víctimas de ICBL-CMC en ese país, y esto se decidirá según el caso y sobre la base de la recomendación efectuada por el Equipo de Examen a la Junta Directiva.
4. **Países destinatarios:** Los principales destinatarios serán los Estados prioritarios que no sean parte de la Convención sobre Municiones en Racimo y/o el Tratado sobre la Prohibición de Minas, y/o que enfrenten actualmente graves obstáculos a la implementación.
5. **Condición de afectado/bajos ingresos:** Se dará prioridad a activistas de países con ingresos bajos/medios y/o países afectados. Las solicitudes de activistas de países desarrollados se considerarán en forma individual, si bien no deberían recibir la mayoría de los subsidios otorgados.
6. **Otras actividades:** Podrán asignarse fondos a las actividades de promoción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, siempre que se integren/relacionen claramente con la promoción del Tratado sobre la Prohibición de Minas y/o la Convención sobre Municiones en Racimo.
7. **Criterios adicionales:** Otros criterios que deben ser tenidos en cuenta son: una solicitud que demuestre claramente los objetivos, las actividades que pretende llevar a cabo y los grupos a los que van destinadas; diversidad geográfica de los subsidios otorgados; países que sean destinatarios de acciones de ratificación/adhesión e implementación por parte de ICBL-CMC; capacidad de organización y financiera para llevar a cabo el proyecto; colaboración con otras organizaciones y otros socios en el país; presupuesto realista y adecuado; aspectos de diversidad e igualdad de género reflejados en la propuesta; implementación de anteriores propuestas de proyectos por los solicitantes, e información que han presentado al respecto.

### **Decisión**

La decisión definitiva sobre cuáles solicitudes recibirán los fondos corresponde a la Junta Directiva de ICBL-CMC. Las decisiones se basarán en las recomendaciones de un Equipo de Examen del Proyecto de apoyo a campañas locales, integrado por personal de ICBL. Las decisiones se tomarán en función de los criterios indicados precedentemente.

### **Plazo**

Las solicitudes podrán presentarse hasta el sábado 31 de diciembre de 2011. A mediados de febrero, les informaremos si su solicitud de fondos ha sido concedida o no.

Si fue concedida, recibirán una Carta de Subvención y un Acuerdo de Financiamiento (en versión electrónica y en papel) donde se indicará el plazo para la presentación del informe correspondiente a su subsidio. Luego deberán firmar y completar una copia electrónica del Acuerdo de Financiamiento. También recibirán una Planilla de Informe Descriptivo y Financiero de Finalización del Subsidio, que deberán completar y enviar a ICBL-CMC junto con el Acuerdo de Financiamiento original firmado.

Si recibió financiación “invertir en acción” en 2011 y se le seleccionó para el 2012, tendrá que entregar su informe descriptivo y financiero antes de poder recibir los fondos para la financiación de 2012.

Su informe sobre las actividades deberá ser completado utilizando la Plantilla de Informe Descriptivo y Financiero de Finalización del Subsidio y un modelo de presupuesto completado. Ambos deberán ser entregados en enero de 2013.

#### **4. ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

Las posibles actividades del proyecto incluyen, sin carácter restrictivo, la participación en acciones globales de campaña, incluidas las iniciativas previas a la Tercera Reunión de Estados Parte en la Convención sobre Municiones en Racimo y la XII Reunión de Estados Parte del Tratado sobre la Prohibición de Minas.

##### **Convención sobre Municiones en Racimo**

Se insta a todos los activistas a que promuevan la universalización e implementación de la Convención sobre Municiones en Racimo mediante las siguientes acciones:

- Tomar medidas para instar a los gobiernos a ratificar o adherir a la Convención sobre Municiones en Racimo;
- Tomar medidas para recordar a los gobiernos su compromiso de implementar y promover la Convención en el marco del Plan de Acción de Vientiane;
- Organizar una acción “únete a nosotros” para celebrar el segundo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre Municiones en Racimo;
- Instar a todos los gobiernos a que asistan a la Tercera Reunión de Estados Parte, que se celebrará en Oslo, Noruega del 10 al 14 de septiembre, donde se espera que informen sobre las medidas de adhesión, ratificación e implementación que hayan adoptado.

*Para obtener más información, consulten el Plan de Acción de Vientiane de 2010, o comuníquense con Amy Little ([amy@icblcmc.org](mailto:amy@icblcmc.org)), del personal de ICBL-CMC*

##### **Tratado Sobre la Prohibición de Minas**

Se insta a todos los activistas a que trabajen para ampliar la universalización y conseguir la plena implementación del Tratado sobre la Prohibición de Minas mediante las acciones siguientes:

- acciones para instar a los gobiernos a adherir (o ratificar) el Tratado de Ottawa;
- acciones para recordar a los gobiernos sus compromisos bajo el Plan de Acción de Cartagena de 2009 (CAP en sus siglas en inglés).
- Aprovechar la oportunidad del 20º aniversario de ICBL para abogar por las prioridades a nivel nacional
- Participar a la acción global “Remángate” que tendrá lugar el 4 de abril y que se inaugurará el 1 de marzo
- Animar a todos los gobiernos a participar en la XII Reunión de Estados Parte del Tratado sobre la Prohibición de Minas del 3 al 7 de diciembre de 2012 en Ginebra, Suiza, donde deberán aportar actualizaciones sobre el progreso para unirse al Tratado o implementarlo.

*Para obtener más información sobre esta iniciativa, consulten las Pautas de Push for Progress para Activistas y el Memorando para los Estados, o comuníquense con Firoz Alizada ([firoz@icblcmc.org](mailto:firoz@icblcmc.org)) del personal de ICBL-CMC.*